

RADICACION No. 2019- 367
PROCESO: EJECUTIVO- SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO SUDAMERIS GNB
DEMANDADO: ELKIN MARIO CHARRY CÁRDENAS
SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo-singular, con el informe que el demandado Elkin Mario Charry Cárdenas se notificó personalmente del mandamiento de pago contestó la demanda y no presentó excepción alguna. Sírvase proveer.
Soledad, 10 de Julio del 2.020
La Secretaria.

Stella Patricia Goenaga Caro

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- SOLEDAD, DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020).-

Visto el anterior informe secretarial, el despacho procederá a ordenar seguir la ejecución teniendo en cuenta que el parte demandada señor ELKIN MARIO CHARRY CARDEDNAS se le notificó personalmente el día 6 de Marzo del año en curso, del auto de mandamiento de pago de fecha 26 de Noviembre del año 2019, quien en oportunidad contestó la demanda sin presentar recurso alguno, ni excepciones de mérito.

RESUELVE:

- 1º.) Ordenase seguir adelante la ejecución en contra del demandado Carlos Ortiz Cera, tal como se determinó en el mandamiento de pago.-
- 2º.) Exhórtese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del C. General del Proceso.-
- 3º.) Ordénese el remate previo secuestro y avalúo de los bienes embargados en caso que existan.-
- 4º.) Condénese en costas a la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LA JUEZ.

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

E/Avr.-